



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, 13 de Mayo de 2003.-

ORDENANZA N° 3816

LISTO :

El Duplicado de Mensura 15.783 "U"; propiedad de Doña CELIA MARIA AGUEDA MUNILLA DE BAGGIO, ubicado en el Departamento Capital, de la Ciudad de Corrientes; Y

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar los espacios destinados a calles reservas y espacios de DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL donado al Municipio.

Que, Doña CELIA MARIA AGUEDA MUNILLA DE BAGGIO, ha cumplimentado con las Ordenanzas vigentes, y destina las superficies a espacios verdes y calles, donando las mismas a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, a mérito de la Ordenanza N°1687/86 y 3110/97 establece/ que "los espacios destinados a Vfa Pública y Reservas, de uso Público/ pasarán a Dominio Municipal en el mismo acto de aprobación del Plano// de Mensura y División por la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.-: ACEPTAR, la Donación efectuada por CELIA MARIA AGUEDA MUNILLA DE BAGGIO y proceder a la INSCRIPCION, conforme al artículo 2° de la Ordenanza N°1687/86, a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

ART. 2°.-: LA, Reserva Municipal donada se individualiza como Manzana/ III, duplicado de Mensura N°15.783 "U", Manzana 1197 Catastro Municipal. Sus lados constan de las siguientes medidas/ AL NORTE: 48,84m lindando con propiedad de Jorge Daniel Dreispel.
SUR: 48,84 m lindando con propiedad de Celia Marfa Agueda Munilla de Baggio.
ESTE: 23,83m lindando con propiedad de Celia Marfa Agueda Munilla de Baggio.
OESTE: 23,65 m lindando con calle Rfo Juramento. Con una // superficie de 1.159,46 m2. Todo conforme al Duplicado de Mensura N°15.783 "U".

ART. 3°.-: A TRAVES, del Registro Municipal se procederá a tomar razón/ de la presente donación en el Registro de la Propiedad Provincial Folio Real Matrícula N°6.873 Año 1981. Y en el Registro de la Propiedad Municipal: Folio 1305-Finca 1166 Tomo 7° Libro 10° Año 1979. Y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema A1-108223-1.

DR. JUAN S. CHABARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



DR. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidencia
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, 13 de Mayo de 2003.-

...///2.-

ORDENANZA N°

3816

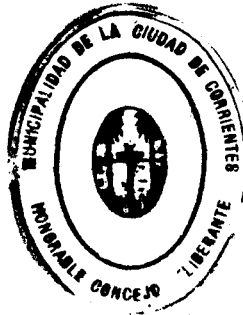
ART. 4°.-: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.

ART. 5°.-: ELEVESE, la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ART. 6°.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES.-

Arq. JUAN G. CHAPARRO BANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidencia
Honorable Concejo Deliberante

VISTO:ORDENANZA N°3816.SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 13 DE MAYO DE 2003.
Y PROMULGADA:POR RESOLUCION DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL N°403 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2003.
POR TANTO CUMPLASE.-



[Handwritten Signature]
PAUL GILBERTO ZALAZAR
Personal de Gabinete
Municipalidad de Corrientes
A/C Ucción Despacho

| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES | | |
|--|--------------|-------|
| DIRECCION. DE DESPACHO | | |
| Administración de Expedientes | | |
| | FECHA | HORA |
| Entradas | 15 MAYO 2003 | 11,40 |
| <i>[Handwritten mark]</i> | | |